PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O N°. 57.589.-

POR EL QUE SE TRANSFIERE UN CREDITO DE 600 $ M/N.(SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) DE UNA PARTIDA A OTRA.-

N. 379.-

ASUNCION, Junio 6 de 1935.-

V I S T A : La nota N° 216 de la Dirección General de Estadística, elevada al Ministerio de Economía, los informes de la Giraduría del Ministerio, del Controlador de Gastos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1029;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Transfiérese el crédito de 600 $ m/n (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) del Anexo G Sección Segunda, Inciso VII° Partida 2 del Presupuesto General de Gastos vigente (Decreto 56.738),a la Partida 3 del mismo Anexo, Sección e Inciso,a partir desde el 1° de Abril del corriente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-